

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL  
ACTA No. 795

FECHA: **Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2025**

LUGAR: *Sesión no presencial*

ASISTENTES: *GERMÁN ÁVILA PLAZAS, Ministro, quien lo presidió, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*  
*CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO, Viceministro General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*  
*LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO, Viceministro Técnico (e), Ministerio de Hacienda y Crédito Público*  
*PEDRO JOSE ARRIETA MELENDREZ, Director (e), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*  
*JAVIER ANDRÉS CUÉLLAR SÁNCHEZ, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*  
*NATALIA IRENE MOLINA POSSO, Directora, Departamento Nacional de Planeación*  
*JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN, Delegado Presidencia de la República, Ministro de Educación Nacional.*  
*MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO, Directora General del Presupuesto Público Nacional, Secretaria Ejecutiva del CONFIS.*

ORDEN DEL DÍA:

1. *Solicitud Aval Fiscal Programa Nacional Colombia Solar*
2. *Solicitud Aval Fiscal Vías Regionales - INVÍAS*
3. *Solicitud de Aval Fiscal Sentencia T-302 de 2017- INVÍAS*
4. *Solicitud Aval fiscal proyecto Vía al Mar – INVÍAS*
5. *Solicitud Aval Fiscal Vías Primarias – INVÍAS*
6. *Solicitudes de Avaes Fiscales proyectos férreos Bogotá – Belencito y corredor del Pacífico*
7. *Solicitud Autorización Vigencia Futura Ordinaria Gastos de Inversión – DNP Vigencia 2026*
8. *Excepciones para trámite de Vigencias Futuras con Aportes Nación para algunos proyectos de Inversión del:*
  - 8.1. *Sector Interior*
  - 8.2. *Sector Vivienda, Ciudad y Territorio*
  - 8.3. *Sector Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición*
  - 8.4. *Sector Planeación*

**1. Solicitud Aval Fiscal Programa Nacional Colombia Solar**

*De conformidad con lo señalado por los artículos 10 y 11 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.2 y 2.8.1.7.1.3. del Decreto 1068 de 2015, se sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPPN No. 46 de 2025 el cual contiene la solicitud del Ministerio de Minas y Energía relacionada con Aval Fiscal para la declaratoria de importancia estratégica por parte del CONPES y la aprobación de vigencias futuras excepcionales que permitan implementar el Programa Nacional Colombia Solar (2026–2030), una estrategia del Gobierno Nacional para promover la autogeneración con energía solar en hogares de estratos 1, 2 y 3. generar ahorros en los hogares más vulnerables, mejorar la sostenibilidad fiscal del sistema de subsidios eléctricos y ampliar el acceso a energía. Lo anterior de acuerdo con los siguientes montos y plazos:*

*Cifras en pesos corrientes*

<i>Vigencia</i>	<i>Valor</i>
2026	372.133.529.088
2027	1.987.505.212.700
2028	1.994.486.765.319
2029	1.998.776.251.050
2030	2.003.082.597.671

*El Programa Colombia Solar es una iniciativa estratégica del Gobierno nacional, que habilita y desarrolla el numeral 4 del artículo 19 de la Ley 1715 de 2014, como una alternativa al subsidio existente para el consumo de electricidad de hogares en estratos 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en la Ley 142 de 1994. A través de soluciones de autogeneración con energía solar fotovoltaica en cualquiera de sus modalidades, el programa busca ampliar el acceso equitativo y asequible a la energía, contribuir a una transición energética justa, aliviar la presión sobre el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos, y fortalecer la seguridad energética del país.*

*El programa busca enfrentar de manera estructural el creciente déficit del esquema de subsidios eléctricos, ofreciendo una alternativa sostenible. Además:*

- Responde al déficit estructural del esquema de subsidios eléctricos, que supera los \$4 billones anuales.*
- Aporta a la sostenibilidad fiscal.*
- Mejora la eficiencia en el uso de los recursos públicos.*

*Por otra parte, Colombia Solar aporta al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), consolidando avances en equidad social, sostenibilidad ambiental y acceso a servicios básicos, en línea con la Agenda 2030.*

*Su implementación se articula principalmente con:*

- ODS 7: Energía asequible y no contaminante: Garantizando acceso a la energía moderna y sostenible.*
- ODS 10: Reducción de las desigualdades:*
- ODS 13: Acción por el clima*

*Con este horizonte, el programa plantea metas progresivas de cobertura que permitirán atender a 1,3 millones de usuarios entre 2026 y 2030.*

*A continuación, se presenta el detalle de las Inversiones proyectadas por actividades a realizar:*

Actividades	Costo 2026	Costo 2027	Costo 2028	Costo 2029	Costo 2030	TOTAL COSTOS
1.1.1. Realizar estudios integrales para delimitar el universo de intervención, identificar el potencial solar y priorizar municipios con condiciones técnicas, sociales y económicas favorables, evaluando la infraestructura disponible y la viabilidad de soluciones fotovoltaicas.	\$6,485,992,142	\$7,950,020,851				\$14,436,012,583
1.1.3. Contribuir a la divulgación y reconocimiento del programa Colombia Solar a nivel territorial, nacional e internacional.	\$3,729,630,100	\$4,770,012,510	\$4,786,768,237	\$4,797,063,003	\$4,807,398,234	\$22,890,872,084
2.1.1. Desarrollar la implementación de soluciones fotovoltaicas a partir de una evaluación multidimensional de viabilidad técnica, económica y social, con diseños ajustados a la demanda de la población objetivo y una ejecución articulada bajo criterios de eficiencia operativa, sostenibilidad y optimización de recursos.	\$361,359,706,552	\$1,967,630,160,573	\$1,974,541,897,666	\$1,978,788,488,539	\$1,983,051,771,694	\$8,265,372,025,025
2.1.2. Incorporar mecanismos de supervisión, interventoría y monitoreo en la ejecución de soluciones energéticas para asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos, así como la sostenibilidad de los resultados.	\$558,200,157	\$7,155,018,766	\$15,158,099,416	\$15,190,699,508	\$15,223,427,742	\$53,285,445,590
<b>TOTAL</b>	<b>372,133,529,088</b>	<b>1,987,305,212,700</b>	<b>1,994,486,765,318</b>	<b>1,998,776,251,049</b>	<b>2,003,082,597,671</b>	<b>\$8,355,984,355,828</b>

Desde la dimensión financiera, el programa presenta una relación beneficio-costado de 1,72. En términos fiscales, se proyecta un ahorro total de \$4,7 billones en valor presente neto (VPN) a 25 años, al reducir la presión sobre el FSSRI. Desde el punto de vista del usuario, se estiman reducciones de hasta el 24 % en la factura eléctrica.

En su dimensión ambiental, el programa aportará a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, estimando una disminución de 92,6 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente al cierre del periodo de ejecución, y promoverá una gestión responsable de residuos tecnológicos, en línea con los compromisos climáticos del país y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Finalmente, Colombia Solar se configura como una política pública transformadora, que no reemplaza el esquema de subsidios, sino que lo optimiza mediante una solución estructural, viable técnica y financieramente, que mejora el acceso a energía limpia, promueve el desarrollo territorial y contribuye a la sostenibilidad fiscal del Estado.

Esta asignación presupuestal constituye una medida estratégica y necesaria para garantizar el acceso seguro, sostenible y asequible a la energía eléctrica en los hogares pertenecientes a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, quienes representan la población más vulnerable frente a los costos del servicio público domiciliario.

El programa plantea la implementación de soluciones de autogeneración solar fotovoltaica, concebidas como una alternativa estructural y de largo plazo frente al actual esquema de subsidios eléctricos. Con ello se busca:

- Reducir progresivamente la presión fiscal del Estado derivada de la destinación de recursos al Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución del Ingreso (FSSRI).
- Promover la sostenibilidad energética mediante el aprovechamiento de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCR).
- Impulsar un modelo de equidad social, al ofrecer a los usuarios de menores ingresos acceso a tecnologías limpias que mejoran la calidad del servicio y reducen su vulnerabilidad tarifaria.
- Contribuir al cumplimiento de los compromisos nacionales en materia de transición energética justa y de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

En este sentido, el Programa Colombia Solar no solo representa una inversión de gran magnitud en términos presupuestales, sino también una reforma estructural del modelo de subsidios que fortalece la competitividad del sector eléctrico mejora la calidad de vida de millones de colombianos y alinea la política energética del país con estándares internacionales de sostenibilidad.

Los montos solicitados de encuentran contemplados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo para el sector de Minas y Energía, como se muestra en el siguiente cuadro, por lo tanto, no conlleva impacto fiscal adicional:

SECTOR MINAS Y ENERGÍA											
INVERSIÓN	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
1 RECURSOS M/GMP INVERSIÓN NACIÓN	9.629.742	9.622.000	9.910.060	10.203.000	10.514.240	10.829.667	11.154.557	11.489.194	11.831.870	12.188.886	12.554.552
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - MME											
2 SUBSIDIOS DE ENERGÍA 1	5.700.000	4.004.337	4.000.000	4.011.811	4.132.165	4.256.130	4.383.814	4.515.328	4.650.788	4.790.312	4.934.021
3 SUBSIDIOS GAS 2	1.510.000	1.687.565	1.883.698	2.043.824	2.105.139	2.168.293	2.232.342	2.300.342	2.369.352	2.440.433	2.519.646
4 FONDOS (Cuota de fomento, FAER, FAZNI, PRONE, FEF)	789.554	813.241	837.838	862.767	888.650	915.310	942.769	971.052	1.000.184	1.030.189	1.061.095
5 COMUNIDADES ENERGETICAS	300.000	500.000	515.000	565.500	639.152	2.721.502	2.803.147	2.887.241	2.973.858	3.063.074	3.154.966
6 COLOMBIA SOLAR	372.114	1.987.505	1.994.487	1.998.776	2.003.083						
7 OTROS	759.001	428.305	472.099	511.031	576.302	542.152	558.417	575.170	592.425	610.197	628.503
8 VIGENCIAS FUTURAS (FAZNI y SICOM)	258.975	0	0,000000	0,000000	0	0	0	0	0	0	0
9 TOTAL = (2+3+4+5+6+7)	9.430.689	9.420.953	9.702.921	9.994.709	10.294.550	10.693.357	10.921.488	11.245.133	11.586.607	11.934.205	12.292.231
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG											
10 PROYECTOS DE INVERSIÓN	24.053	24.774	25.518	26.283	27.072	27.884	28.720	29.582	30.469	31.384	32.325
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO - SGC											
11 PROYECTOS DE INVERSIÓN	80.000	82.400	84.872	87.418	90.041	92.742	95.524	98.390	101.342	104.382	107.513
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE											
12 PROYECTOS DE INVERSIÓN	50.000	51.500	53.045	54.636	56.275	57.964	59.703	61.494	63.339	65.239	67.196
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM											
13 PROYECTOS DE INVERSIÓN	45.000	42.373	43.644	44.953	46.302	47.691	49.122	50.595	52.113	53.677	55.287
TOTAL INVERSIÓN = (9+10+11+12+13)	9.629.742	9.622.000	9.910.000	10.208.000	10.514.240	10.829.667	11.154.557	11.489.194	11.831.870	12.188.886	12.554.552
14 DEFICITO SUPERAVIT FRENTE AL M/GMP 2026-2036	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En virtud de lo anteriormente expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN No. 46 de 2025, la cual hace parte integral de la presente Acta, el CONFIS decidió otorgar Aval Fiscal a los montos contemplados en el presente documento, para que el Ministerio de Minas y Energía adelante la declaratoria de importancia estratégica por parte del CONPES y viabilizar la solicitud de vigencias futuras excepcionales para la ejecución del proyecto de inversión BPIN 202500000025335 “Implementación de Soluciones de Generación Fotovoltaica para la reducción del costo del servicio eléctrico en los estratos 1,2, 3 del Sistema Interconectado Nacional (SIN) – Programa Nacional Colombia Solar.”

Además, el CONFIS determinó que se deberá establecer un monitoreo continuo donde se verifique el efecto fiscal positivo del programa, sobre los subsidios de energía que se apropien en cada vigencia fiscal.

## 2. Solicitud Aval Fiscal Vías Regionales - INVÍAS

De conformidad con lo señalado por los artículos 11 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.3. del Decreto 1068 de 2015, se sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPPN No. 47 de 2025 el cual contiene la solicitud del Ministerio de Transporte y del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, relacionada con Aval Fiscal para la declaratoria de importancia estratégica por parte del CONPES y la aprobación de vigencias futuras excepcionales que permitan: 1) Construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura para Conectar Territorios, Gobiernos y Poblaciones – Nacional; (2) Construcción, mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y estudios del programa Colombia Avanza; y (3) Construcción, Mejoramiento Y Mantenimiento De La Carretera Santa Lucia - Moñitos En El Departamento De Córdoba. Lo anterior de acuerdo con los siguientes montos y plazos:

Cifras en millones de pesos corrientes

No.	Proyecto - Sector	Total	2026	2027	2028	2029	2030	2031
1	Transversal Del Catatumbo (Tibú - El Tarra)	\$ 639.686	\$ 8.650	\$ 37.662	\$ 90.696	\$ 144.347	\$ 179.224	\$ 179.108
2	San Marcos – Ayapel	\$ 166.883	\$ 8.000	\$ 18.566	\$ 43.709	\$ 45.020	\$ 51.588	\$ 0
3	Lorica - Moñitos - Puerto Escondido	\$ 128.866	\$ 6.000	\$ 15.914	\$ 32.782	\$ 39.393	\$ 34.778	\$ 0
4	Vía El Aro	\$ 56.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
5	Araucuita – Saravena	\$ 231.653	\$ 4.000	\$ 26.456	\$ 86.325	\$ 114.872	\$ 0	\$ 0
6	Mompox – Pinillos	\$ 413.038	\$ 5.000	\$ 21.218	\$ 54.636	\$ 67.531	\$ 133.606	\$ 131.047
7	Samaniego – La Llanada- Sotomayor	\$ 37.680	\$ 3.250	\$ 8.819	\$ 25.610	\$ 0	\$ 0	\$ 0
8	Convención - La Mata	\$ 250.049	\$ 7.700	\$ 28.220	\$ 58.133	\$ 74.846	\$ 81.149	\$ 0
9	Puente - Puerto Asís – Teteye	\$ 201.078	\$ 5.000	\$ 22.677	\$ 47.807	\$ 59.371	\$ 66.224	\$ 0
10	Vías Del Guavio	\$ 167.074	\$ 7.000	\$ 19.155	\$ 39.458	\$ 50.772	\$ 50.689	\$ 0
	<b>Total</b>	<b>\$ 2.292.007</b>	<b>\$ 110.600</b>	<b>\$ 198.686</b>	<b>\$ 479.158</b>	<b>\$ 596.151</b>	<b>\$ 597.258</b>	<b>\$ 310.155</b>

Los proyectos viales descritos buscan mejorar la conectividad, competitividad y desarrollo regional mediante la intervención de corredores estratégicos en distintas zonas del país, caracterizadas por su potencial productivo, aislamiento geográfico y deficiencias en infraestructura vial.

### *1. Transversal del Catatumbo (Tibú – El Tarra)*

*Corredor departamental de 153 km que conecta el nororiente del Norte de Santander con la Troncal del Magdalena y el centro del país. Presenta tramos en mal estado y ausencia de drenajes. Atraviesa municipios con alta producción agrícola, minera y de palma de aceite, pero también con una elevada concentración de cultivos ilícitos (20,4% del total nacional).*

### *2. San Marcos – Ayapel*

*Ubicado entre Sucre y Córdoba, este corredor fortalecerá la conectividad de la región de La Mojana y la Ciénaga de Ayapel, ecosistema clave para la regulación hídrica. Actualmente el recorrido es de 178 km; con la nueva vía (50 km), el tiempo de viaje se reduciría a 90 minutos, impulsando la economía agrícola, ganadera y pesquera local.*

### *3. Lorica – Moñitos – Puerto Escondido*

*Corredor nacional del INVIAS (Ruta 74CR02) que favorece la integración costera y el turismo cultural del noroccidente cordobés. La vía carece de bermas y presenta deterioro en varios tramos. Su mejora fortalecerá la economía agrícola, ganadera y artesanal, además del turismo, del que dependen más de mil habitantes.*

### *4. Vía al Aro (Ituango, Antioquia)*

*Con 8,1 km de longitud, conecta el corregimiento El Aro con Puerto Valdivia y la hidroeléctrica de Ituango. Se localiza en una zona geológicamente compleja con fallas activas y suelos inestables. Su construcción es clave para mejorar la accesibilidad y apoyar proyectos de desarrollo regional.*

### *5. Arauquita – Saravena (Arauca)*

*Corredor secundario de 58 km en avanzado deterioro, con fallas en pavimento y drenaje. Es una vía esencial para la movilidad de personas y carga en el departamento, por lo que requiere obras de rehabilitación y mejoramiento integral.*

### *6. Mompox – Pinillos (Bolívar)*

*Conecta zonas rurales aisladas del municipio de Pinillos, actualmente incomunicado por vía terrestre. Su construcción permitiría superar las limitaciones logísticas derivadas del transporte fluvial exclusivo, reducir costos de vida y potenciar la producción agrícola y pesquera en la Depresión Momposina.*

### *7. Samaniego – La Llanada – Sotomayor (Nariño)*

*Corredor de 42 km, de los cuales el 80% está en afirmado. Presenta deficiencias en drenaje, terraplenes y calzada, afectando la transitabilidad y el servicio vial. Su mejoramiento fortalecerá la conectividad intermunicipal y la competitividad económica regional.*

### *8. La Mata – Convención (Cesar – Norte de Santander)*

*Tramo de 60 km con condiciones viales variables: pavimento deteriorado en Cesar y vía en afirmado en Norte de Santander. Carece de drenajes y mantenimiento, afectada por derrumbes y material de arrastre. Es esencial para la conexión interdepartamental y el transporte de productos agrícolas.*

### *9. Puerto Asís – Teteyé (Putumayo)*

*Proyecto enfocado en la construcción de un puente sobre el río Putumayo y sus accesos viales. Mejorará la conexión entre el casco urbano y las zonas rurales del municipio, reduciendo costos logísticos y fortaleciendo el comercio y la competitividad local.*

### 10. Vías del Guavio (Cundinamarca – Boyacá)

Intervención en corredores de Gachalá, Ubalá, Medina y Santa María, con una longitud total cercana a 104 km. Los tramos presentan alto deterioro, pendientes pronunciadas y falta de pavimentación. Su rehabilitación permitirá integrar una región de alta productividad agrícola y energética con el centro del país.

Los alcances de las intervenciones en cada uno de los tramos serían las siguientes:

No.	Tramo	Alcance	km	Otro
1	Transversal Del Catatumbo (Tibú – Convención)	Mejoramiento, obras de drenaje, atención de sitios críticos a lo largo del corredor, construcción de puentes, señalización	128	
2	San Marcos - Ayapel	Mejoramiento, obras de drenaje, atención de sitios críticos a lo largo del corredor, construcción de puentes, señalización	60	
3	Lorica – Moñitos – Puerto Escondido	Mejoramiento, obras de drenaje, atención de sitios críticos a lo largo del corredor, construcción de puentes, señalización	14	
4	Vía El Aro	Mejoramiento, obras de drenaje, atención de sitios críticos a lo largo del corredor, construcción de puentes, señalización	8	
5	Araucita - Saravena	Construcción de Puente, Mejoramiento Vías de Acceso, Mantenimiento Vías de Acceso		1*
6	Mompox - Pinillos	Mejoramiento, obras de drenaje, atención de sitios críticos a lo largo del corredor, construcción de puentes, señalización	34	
7	Samaniego – La Llanada-Sotomayor	Mejoramiento, obras de drenaje, atención de sitios críticos a lo largo del corredor, construcción de puentes, señalización	12	
8	Convención - La Mata	Mejoramiento, obras de drenaje, atención de sitios críticos a lo largo del corredor, construcción de puentes, señalización	30	
9	Puente - Puerto Asís Teteyé	Construcción de Puente, Mejoramiento Vías de Acceso, Mantenimiento Vías de Acceso		1*
10	Vías Del Guavio	Mejoramiento, obras de drenaje, atención de sitios críticos a lo largo del corredor, construcción de puentes, señalización	25	

Fuente: INVIAS \*Construcción de Puente

Los montos solicitados son consistentes con la senda fiscal contemplada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026 y el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026 - 2029 del Sector Transporte, así:

SECTOR TRANSPORTE	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
MGMP 2026-2029 TRANSPORTE*	9.786.881	11.577.918	12.817.444	13.982.556	14.402.033	14.834.094	15.279.116	15.737.490	16.209.615	16.695.903
VF APP GOBIERNO ACTUAL	215.766	646.010	821.599	645.793	1.253.034	1.119.994	1.395.260	1.596.130	1.292.634	856.393
Estanquillo - Popayán	215.766	646.010	821.599	544.113	1.009.330	732.365	754.336	776.966	461.184	-
Dorada - Chiriguana	-	-	-	101.680	243.705	387.628	641.024	819.163	831.450	856.393
VF APP GOBIERNO ANTERIORES**	6.586.670	6.877.767	6.728.898	6.922.217	7.030.139	7.481.096	7.363.758	7.022.474	4.524.696	3.137.111
Otras VF Sector Transporte**	1.714.473	1.855.919	1.574.244	1.559.692	1.435.711	-	-	-	-	-
Avalés fiscales en trámite	356.981	949.574	1.693.240	1.991.179	1.836.522	1.835.974	1.719.755	1.653.136	1.820.158	1.944.647
Vías para la paz Sentencia T-302	40.000	84.872	316.891	393.928	405.746	417.918	430.456	443.370	462.766	497.249
Vía al mar pacífico	42.500	137.917	218.545	287.005	318.800	301.319	310.319	310.359	319.669	381.000
Vías para la paz Primarias	163.881	220.402	380.078	414.890	514.718	806.582	978.980	899.407	1.017.723	1.066.398
Vías para la paz Regionales	110.600	198.686	479.158	596.151	597.258	310.155	-	-	-	-
Corredor Férreo del Pacífico	-	307.697	298.568	299.205	-	-	-	-	-	-
Corredor Férreo Bogotá - Belencito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cupo utilizado	9.230.871	10.632.835	11.689.623	12.464.268	12.138.894	11.153.044	10.803.268	10.328.746	8.165.012	7.026.405
Cupo disponible	556.010	945.083	1.127.821	1.518.288	2.263.139	3.681.049	4.475.849	5.408.744	8.044.602	9.669.498
% Cupo utilizado	94%	92%	91%	89%	84%	75%	71%	66%	50%	42%
% Cupo disponible	6%	8%	9%	11%	16%	25%	29%	34%	50%	58%

Fuente: SIF Nación - DGPPN

El Corredor Férreo Bogotá - Belencito será financiado exclusivamente con recursos propios de la ANI

\*Techo indicativo de inversión con recursos Nación comunicado al sector Transporte MGMP 2026 - 2029

\*\*VF APP Valores adjudicados a precios corrientes de 2026 bajo supuestos MFMP 2025

\*\*\* VF comprometidas por las demás entidades del sector

En virtud de lo anteriormente expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN No. 47 de 2025, la cual hace parte integral de la presente Acta, el CONFIS decidió otorgar aval fiscal a los montos señalados en este documento, para que el Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías continúen con los trámites ante el CONPES de declaratoria de importancia estratégica para el país los aportes de la nación al proyecto "VÍAS PARA LA PAZ" – vías regionales.

### 3. Solicitud de Aval Fiscal Sentencia T-302 de 2017- INVIAS

De conformidad con lo señalado por los artículos 11 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.3. del Decreto 1068 de 2015, se sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPPN No. 48 de 2025 el cual contiene la solicitud del Ministerio de Transporte y del Instituto Nacional

de Vías – INVÍAS, relacionada con Aval Fiscal para la declaratoria de importancia estratégica por parte del CONPES y la aprobación de vigencias futuras excepcionales que permitan la Construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura para conectar territorios, gobiernos y poblaciones Nacional, por valor de \$ 3.513.196 (cifra en millones de pesos corrientes), entre 2026 y 2035, en cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017, así:

Cifras en millones de pesos corrientes

2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
\$ 40.000	\$ 84.872	\$ 316.891	\$ 393.928	\$ 405.746	\$ 417.918	\$ 430.456	\$ 443.370	\$ 482.766	\$ 497.249

De conformidad con el Decreto 2171 de 1992 y el Decreto 1292 de 2021, el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), como entidad adscrita al Ministerio de Transporte, es responsable de ejecutar las políticas y proyectos de infraestructura vial no concesionada del país. En el marco de la Sentencia T-302 de 2017, que declaró el Estado de Cosas Inconstitucional en La Guajira, el INVÍAS fue convocado para contribuir al cumplimiento del cuarto objetivo constitucional: mejorar la movilidad de las comunidades Wayúu en zonas rurales. En este contexto, el Ministerio de Transporte, junto con los municipios de Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia, la Gobernación de La Guajira y el INVÍAS, elaboraron el Plan de Acción Provisional del Sector Movilidad, aprobado por la Corte Constitucional mediante el Auto 311 de 2024.

El plan contempla dos acciones principales: la caracterización vial del territorio y la ejecución de obras de mejoramiento en los municipios priorizados. Los diagnósticos iniciales evidencian que amplios tramos de la red vial de La Guajira carecen de pavimento, presentan deficiente drenaje y falta de mantenimiento, lo que limita la movilidad y el acceso a bienes y servicios básicos. Las condiciones extremas del territorio —inundaciones en temporada de lluvias y deterioro por altas temperaturas en época seca— agravan la situación y aumentan los riesgos de accidentes y aislamiento, especialmente en la Alta Guajira, donde un traslado médico puede tardar más de 16 horas.

El proyecto, bajo la coordinación técnica del INVÍAS y con apoyo de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT), prioriza la intervención de 2.930 km de vías terciarias distribuidas entre los municipios de Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia. Las obras comprenden la rehabilitación de calzadas, drenajes, puentes y capas de rodadura, con el fin de garantizar la transitabilidad y durabilidad de la infraestructura. Cerca del 90% de la red priorizada está a cargo del INVÍAS, mientras que el resto corresponde a competencias municipales y departamentales. Esta intervención busca mejorar el nivel de servicio y la conectividad intermunicipal, fortaleciendo la articulación territorial del departamento.

Los beneficios esperados trascienden el ámbito vial: se prevé una mejora sustancial en el acceso a salud, educación, agua potable y alimentos, así como un impulso al turismo, la economía local y la generación de empleo. Asimismo, se fortalecerá la integración regional con Cesar, Magdalena y el resto del Caribe, reduciendo la pobreza y promoviendo la inclusión social y cultural del pueblo Wayúu. En suma, la inversión en infraestructura vial en La Guajira se constituye en una herramienta de equidad territorial y justicia social para una población históricamente marginada, beneficiando directamente a más de 818.000 habitantes de los municipios de Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia.

Los montos solicitados son consistentes con la senda fiscal contemplada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 y el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026 - 2029 del Sector Transporte, así:

SECTOR/INVERSIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
MGMP 2016-2019 TRANSPORTE*	9.786.881	11.577.918	12.817.444	13.982.556	14.402.033	14.834.094	15.279.116	15.737.490	16.209.615	16.695.903
VF APP GOBIERNO ACTUAL	215.766	646.010	821.599	645.793	1.253.034	1.119.994	1.395.360	1.596.130	1.292.634	856.393
Estanquillo - Popayán	215.766	646.010	821.599	645.793	1.009.330	732.365	754.336	776.966	461.184	-
Dorada - Chiriguana	-	-	-	101.680	243.705	-	-	-	-	-
VF APP GOBIERNO ANTERIORES**	6.586.670	6.877.767	6.728.898	6.022.217	7.020.139	7.481.096	7.363.758	7.022.474	4.524.696	3.137.111
Otras VF Sector Transporte***	1.714.473	1.855.919	1.574.244	1.559.692	1.435.711	-	-	-	-	-
Avales fiscales en trámite	356.981	949.574	1.693.240	1.991.179	1.836.522	1.835.974	1.719.755	1.653.136	1.820.158	1.944.647
Vías para la paz Sentencia T-302	40.000	84.872	316.891	393.928	405.746	417.918	430.456	443.370	482.766	497.249
Vía al mar pacífico	42.500	137.917	218.545	287.005	318.800	301.319	310.319	310.399	319.669	381.000
Vías para la paz Primarias	163.881	220.402	380.078	414.850	514.718	806.582	978.980	899.407	1.017.723	1.066.398
Vías para la paz Regionales	110.600	198.686	479.198	596.151	597.258	310.155	-	-	-	-
Corredor Férreo del Pacífico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corredor Férreo Bogotá - Belencito	-	307.697	298.568	299.205	-	-	-	-	-	-
Cupo utilizado	9.230.871	10.632.835	11.689.623	12.464.268	12.138.894	11.153.044	10.803.268	10.328.746	8.165.012	7.026.405
Cupo disponible	556.010	945.083	1.127.821	1.518.288	2.263.139	3.681.049	4.475.849	5.408.744	8.044.602	9.669.498
% Cupo utilizado	94%	92%	91%	89%	84%	75%	71%	66%	50%	42%
% Cupo disponible	6%	8%	9%	11%	16%	25%	29%	34%	50%	58%

Fuente: SIF Nación - DGPPN

El Corredor Férreo Bogotá - Belencito será financiado exclusivamente con recursos propios de la ANI

\*Techo indicativo de inversión con recursos Nación comunicado al sector transporte MGMP 2026 - 2029

\*\*VF APP Valores adjudicados a precios corrientes de 2026 bajo supuestos MRMP 2025

\*\*\*VF comprometidas por las demás entidades del sector

En virtud de lo anteriormente expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN No. 48 de 2025, la cual hace parte integral de la presente Acta, el CONFIS decidió otorgar aval fiscal a los montos señalados en este documento, para que el Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías continúen con los trámites ante el CONPES de declaratoria de importancia estratégica para el país los aportes de la nación al proyecto "VÍAS PARA LA PAZ" en cumplimiento de la sentencia T-302 de 2017.

#### 4. Solicitud Aval fiscal proyecto Vía al Mar – INVÍAS

De conformidad con lo señalado por los artículos 11 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.3. del Decreto 1068 de 2015, se sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPPN No. 49 de 2025 el cual contiene la solicitud del Ministerio de Transporte y del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, relacionada con Aval Fiscal para la declaratoria de importancia estratégica por parte del CONPES y la aprobación de vigencias futuras excepcionales que permitan: i) Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la conexión costa pacífica y la troncal de occidente. Cauca (Popayán – Tablón – Munchique); ii) Construcción, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la Vía al Mar: Popayán - Guapi; Argelia - El Plateado - López de Micay - Timbiquí. Cauca; y iii) Construcción, Mejoramiento, Mantenimiento, Rehabilitación Y Estudios Del Programa Colombia Avanza, por valor de \$2.745.780 (cifra en millones de pesos corrientes), entre 2026 y 2035.

El Gobierno Nacional, en concordancia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", ha priorizado la reducción de brechas sociales y económicas entre regiones, mediante el fortalecimiento de la conectividad física y productiva del territorio. La infraestructura vial se concibe como un instrumento habilitador del desarrollo regional, la competitividad y la transición hacia economías legales, contribuyendo a la construcción de paz, la innovación y la productividad.

En el marco del capítulo "Proyectos estratégicos para el departamento del Cauca" del Plan Plurianual de Inversiones, se destacan tres iniciativas para mejorar la conectividad del Cañón del Micay: (i) la conexión Popayán–Guapi (Popayán–El Tambo–El Plateado–Guapi); (ii) la vía Huisitó–Honduras–López de Micay; y (iii) el mantenimiento de la vía marítima y fluvial Buenaventura–López de Micay–Timbiquí–Guapi. Estas obras buscan integrar la región al sistema nacional de transporte y fortalecer los encadenamientos productivos.

De acuerdo con el Plan Regional de Transporte Intermodal (PRIT) del Pacífico Medio, elaborado por la UPIT en 2024, la zona presenta graves limitaciones de acceso y movilidad, lo que restringe la provisión de bienes y servicios básicos. El proyecto "Construcción, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la Vía al Mar: Popayán–Guapi; Argelia–El Plateado–López de Micay–Timbiquí–Cauca", en el marco del programa Vías para la Paz, busca revertir esta situación, promoviendo la conectividad, el desarrollo agropecuario, el turismo y la integración social y económica del suroccidente del país.

El corredor Argelia–El Plateado–López de Micay constituye un eje estratégico de conexión entre el centro del Cauca y la costa Pacífica, ofreciendo una alternativa al transporte fluvial

y marítimo e impulsando el desarrollo de seis municipios: Popayán, Argelia, El Tambo, Guapi, López de Micay y Timbiquí. Se estima que beneficiará directamente a cerca de 500.000 habitantes, generará más de 9.900 empleos y reducirá hasta 6 horas los tiempos de desplazamiento, con ahorros anuales cercanos a 35.000 millones de pesos en costos operativos y aproximadamente 313.000 millones de pesos para los transportadores agrícolas. En conjunto, el proyecto representa una intervención estructural orientada a la equidad territorial, la seguridad y la consolidación de economías sostenibles e inclusivas en el Cauca.

Los montos solicitados son consistentes con la senda fiscal contemplada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 y el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026 - 2029 del Sector Transporte, así:

SECTOR TRANSPORTE	Estimado									
	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
MGMP 2026-2029 TRANSPORTE*	9.786.881	11.577.918	12.817.444	13.982.556	14.402.033	14.834.094	15.279.116	15.737.490	16.209.615	16.695.903
VF APP ANI**	6.802.436	7.523.777	7.550.497	7.568.010	8.283.174	8.601.090	8.759.118	8.618.604	5.817.330	3.993.504
Otras VF Sector Transporte***	1.714.473	1.855.919	1.574.244	1.559.692	1.435.711	-	-	-	-	-
Vías para la paz Sentencia T-302	40.000	84.872	316.891	393.928	405.746	417.918	430.456	443.370	482.766	497.249
Vía al mar pacífico	42.500	137.917	218.545	287.005	318.800	301.319	310.319	310.359	319.669	381.000
Vías para la paz Primarias	163.881	220.402	380.078	414.890	514.718	806.582	978.980	899.407	1.017.723	1.066.398
Vías para la paz Regionales	110.600	198.686	479.158	596.151	597.258	310.155	-	-	-	-
Corredor Férreo del Pacífico	-	307.697	298.568	299.205	-	-	-	-	-	-
Corredor Férreo Bogotá - Belencito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cupo utilizado	8.873.890	10.329.270	10.817.981	11.118.881	11.555.406	10.437.064	10.478.873	10.271.740	7.637.488	5.938.151
Cupo disponible	912.991	1.248.648	1.999.463	2.863.675	2.846.626	4.397.030	4.800.244	5.465.750	8.572.126	10.757.752
% Cupo utilizado	91%	89%	84%	80%	80%	70%	69%	65%	47%	36%
% Cupo disponible	9%	11%	16%	20%	20%	30%	31%	35%	53%	64%

Fuente: SIF Nación - DGPPN

El Corredor Férreo Bogotá - Belencito será financiado exclusivamente con recursos propios de la ANI

\*Techo indicativo de inversión con recursos Nación comunicado al sector transporte MGMP 2026 - 2029

\*\*VF APP Valores adjudicados a precios corrientes de 2026 bajo supuestos MFMP 2025

\*\*\* VF comprometidas por las demás entidades del sector

En virtud de lo anteriormente expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN No. 49 de 2025, la cual hace parte integral de la presente Acta, el CONFIS decidió otorgar aval fiscal a los montos señalados en este documento, para que el Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías continúen con los trámites ante el CONPES de declaratoria de importancia estratégica para el país los aportes de la nación al proyecto "Popayán - Guapi; Argelia - El Plateado - López de Micay - Timbiquí - Cauca".

## 5. Solicitud Aval Fiscal Vías Primarias – INVÍAS

De conformidad con lo señalado por los artículos 11 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.3. del Decreto 1068 de 2015, se sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPPN No. 50 de 2025 el cual contiene la solicitud del Ministerio de Transporte y del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, relacionada con Aval Fiscal para la declaratoria de importancia estratégica por parte del CONPES y la aprobación de vigencias futuras excepcionales para el país los aportes de la nación al proyecto "VÍAS PARA LA PAZ" – vías primarias: (1) Vías Del Chocó. (2) Pasto - El Estanquillo. (3) San Francisco – Mocoa. (4) Puente La Doctrina. (5) Necoclí - Arboletes. (6) La Lejía – Saravena (7) Candelaria – Laberinto, por valor de \$6.463.059 (cifra en millones de pesos corrientes), entre 2026 y 2035.

Colombia ha desarrollado diversos programas para fortalecer su red vial y mejorar la conectividad territorial, especialmente en zonas históricamente marginadas. Inicialmente, los esfuerzos se concentraron en los corredores de comercio exterior, pero posteriormente se ampliaron hacia vías transversales que integran regiones y promueven la economía popular.

Entre las principales estrategias se destacan los Programas de Corredores Arteriales Complementarios de Competitividad (CONPES 3536 de 2008), Corredores Prioritarios para la Prosperidad (CONPES 3706 de 2011) y Vías para la Equidad (CONPES 3840 de 2015), que permitieron la construcción de 53 km de segundas calzadas, 10,6 km de túneles, 205 puentes y el mejoramiento de más de 1.000 km de red vial.

En el marco de estos avances, el CONPES 4010 de 2020 declaró 21 proyectos de importancia estratégica orientados a mejorar 1.160 km de carreteras, incluyendo los corredores Los Curos-Málaga y San Francisco-Mocoa. A su vez, el CONPES 4023 de 2021 impulsó la política de reactivación económica, destacando el programa "Concluir, concluir, concluir",

mediante el cual se han pavimentado tramos estratégicos como Quibdó–Medellín y Quibdó–Pereira.

El Gobierno Nacional, a través del INVIAS, busca con el Programa Vías para la Paz garantizar la conectividad y transitabilidad de las regiones apartadas, promoviendo la integración social y el acceso a derechos fundamentales como salud, educación, alimentación y movilidad segura. Esta estrategia se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, dentro del Transformador de Convergencia Regional, que orienta la inversión en infraestructura hacia la reducción de brechas de productividad y la integración territorial.

Actualmente, la red vial primaria no concesionada administrada por el INVIAS comprende cerca de 10.000 km, de los cuales el 79,6% está pavimentado y el 20,4% permanece sin pavimento, evidenciando la necesidad de continuar con las intervenciones.

Los principales proyectos que conforman el programa Vías para la Paz son:

- *Quibdó–Medellín y Quibdó–Pereira: mejoramiento y pavimentación de corredores con alta complejidad geotécnica, que conectan al Chocó con el interior del país.*
- *Pasto–Estanquillo y Variante San Francisco–Mocoa: fortalecimiento de la conectividad del sur del país, mediante la rehabilitación y construcción de tramos estratégicos en Nariño, Cauca y Putumayo.*
- *Puente La Doctrina: reemplazo de infraestructura deficiente en la Troncal del Caribe, mejorando la movilidad entre Córdoba y la costa norte.*
- *Necoclí–Arboletes: rehabilitación de 82 km que conectan el Urabá antioqueño, impulsando el comercio y el turismo regional.*
- *Lejía–Saravena: mejoramiento de 150 km que integran Norte de Santander, Boyacá y Arauca, beneficiando comunidades rurales e indígenas.*
- *Candelaria–Laberinto: rehabilitación de un corredor estratégico para la conexión del centro con el Pacífico colombiano.*

Estos proyectos contribuyen al desarrollo socioeconómico regional, la reactivación productiva y la integración nacional, reduciendo los costos logísticos, los tiempos de viaje y promoviendo la generación de empleo local. En total, se beneficiarán más de 1,8 millones de personas, con la creación estimada de más de 4.000 empleos directos y 30.000 indirectos, además de impactos positivos en el acceso a servicios básicos y en la competitividad de las regiones.

En síntesis, el Ministerio de Transporte y el INVIAS solicitan el aval fiscal del CONFIS para avanzar en la ejecución de estos proyectos, considerados prioritarios para la consolidación de una infraestructura vial moderna, equitativa y sostenible que contribuya al cierre de brechas territoriales y a la construcción de paz en los territorios históricamente desconectados del país.

Los montos solicitados son consistentes con la senda fiscal contemplada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026 y el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026 - 2029 del Sector Transporte, así:

INVERSIÓN NACIÓN EN MILLONES										
SECTOR TRANSPORTE	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
MGMP 2026-2029 TRANSPORTE*	9.786.881	11.577.918	12.817.444	13.982.556	14.402.033	14.834.094	15.279.116	15.737.490	16.209.615	16.695.903
VF APP ANI**	6.802.436	7.523.777	7.550.497	7.568.010	8.283.174	8.601.090	8.759.118	8.618.604	5.817.330	3.993.504
Otras VF Sector Transporte***	1.714.473	1.855.919	1.574.244	1.559.692	1.435.711	-	-	-	-	-
Vías para la paz Sentencia T-302	40.000	84.872	316.891	393.928	405.746	417.918	430.456	443.370	482.766	497.249
Vía al mar pacífico	42.500	137.917	218.545	287.005	318.800	301.319	310.319	310.359	319.669	381.000
Vías para la paz Primerías	163.881	220.402	380.078	414.890	514.718	806.582	978.980	899.407	1.017.723	1.066.398
Vías para la paz Regionales	110.600	198.686	479.158	596.151	597.258	310.155	-	-	-	-
Corredor Férreo del Pacífico	-	307.697	298.568	299.205	-	-	-	-	-	-
Corredor Férreo Bogotá - Belencito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Cupo utilizado</b>	<b>8.873.890</b>	<b>10.329.270</b>	<b>10.817.981</b>	<b>11.118.881</b>	<b>11.555.406</b>	<b>10.437.064</b>	<b>10.478.873</b>	<b>10.271.740</b>	<b>7.637.488</b>	<b>5.938.151</b>
<b>Cupo disponible</b>	<b>912.991</b>	<b>1.248.648</b>	<b>1.999.463</b>	<b>2.863.675</b>	<b>2.846.626</b>	<b>4.397.030</b>	<b>4.800.244</b>	<b>5.465.750</b>	<b>8.572.126</b>	<b>10.757.752</b>
<b>% Cupo utilizado</b>	<b>91%</b>	<b>89%</b>	<b>84%</b>	<b>80%</b>	<b>80%</b>	<b>70%</b>	<b>69%</b>	<b>65%</b>	<b>47%</b>	<b>36%</b>
<b>% Cupo disponible</b>	<b>9%</b>	<b>11%</b>	<b>16%</b>	<b>20%</b>	<b>20%</b>	<b>30%</b>	<b>31%</b>	<b>35%</b>	<b>53%</b>	<b>64%</b>

Fuente: SIF Nación - DGPPN

El Corredor Férreo Bogotá - Belencito será financiado exclusivamente con recursos propios de la ANI

\*Techo Indicativo de Inversión con recursos Nación comunicado al sector transporte MGMP 2026 - 2029

\*\*VF APP Valores adjudicados a precios corrientes de 2026 bajo supuestos MFMP 2025

\*\*\*VF comprometidas por las demás entidades del sector

*En virtud de lo anteriormente expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN No. 50 de 2025, la cual hace parte integral de la presente Acta, el CONFIS decidió otorgar aval fiscal a los montos de este documento, para que el Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías continúen con los trámites ante el CONPES de declaratoria de importancia estratégica para el país los aportes de la nación al proyecto “VÍAS PARA LA PAZ” – vías primarias.*

## **6. Solicitudes de Avales Fiscales proyectos férreos Bogotá – Belencito y corredor del Pacífico**

*De conformidad con lo señalado por los artículos 11 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.3. del Decreto 1068 de 2015, se sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPPN No. 51 de 2025 el cual contiene la solicitud del Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, relacionada con Aval Fiscal para la declaratoria de importancia estratégica por parte del CONPES y la aprobación de vigencias futuras excepcionales, con el fin de garantizar los recursos necesarios entre 2026 y 2035, para los proyectos: i) “Mejoramiento de las condiciones de la infraestructura y material rodante en el corredor ferroviario Bogotá-Belencito en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Bogotá”, por valor de \$317.706.223.484 con recursos propios; y ii) “Mejoramiento del corredor férreo del Pacífico mediante la recuperación de infraestructura, material rodante y gestión operativa, para garantizar su funcionalidad logística y aprovechamiento competitivo en los departamentos de Valle del Cauca, Caldas, Risaralda, Quindío”, por valor de \$905.471.112.181 con aportes Nación y \$336.001.646.451 con recursos propios.*

*Colombia ha priorizado la reactivación del transporte ferroviario como una alternativa moderna, segura y sostenible, en línea con las tendencias internacionales y con el propósito de diversificar el sistema de transporte nacional. Esta apuesta responde al compromiso gubernamental de fortalecer la conectividad intermodal, reducir los costos logísticos y promover la competitividad regional, en coherencia con el Plan Maestro Ferroviario (PMF 2020) y el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI 2021–2051).*

*El país cuenta con 3.533 km de red férrea, de los cuales 1.610 km están bajo la administración de la ANI y 1.734 km del INVIAS; sin embargo, gran parte permanece inoperativa. Entre 2012 y 2024, la red concesionada o en obra pública creció de 869 km a 1.610 km, aunque el 30% de esta (especialmente el corredor del Pacífico) no se encuentra en funcionamiento. En 2024 se movilaron 32,4 millones de toneladas de carga, principalmente en los corredores Bogotá–Belencito, La Dorada–Chiriguaná y Chiriguaná–Santa Marta, y cerca de 480 mil pasajeros, reflejando una reactivación progresiva del modo.*

*No obstante, el modo férreo solo moviliza el 11% de la carga nacional y recibe en promedio el 1,2% del presupuesto sectorial, frente al 85% destinado al modo carretero, lo que evidencia la necesidad de equilibrar la inversión modal. En respuesta, el Gobierno ha destinado \$570 mil millones en contratos de obra, estudios e interventorías, y \$3,4 billones en la APP La Dorada–Chiriguaná, fortaleciendo la infraestructura y la capacidad logística del sistema.*

*Las principales apuestas de la Estrategia Nacional de Reactivación Ferroviaria incluyen:*

- Revitalizar el Corredor del Pacífico (Buenaventura–La Felisa) para conectar el centro del país con el puerto de Buenaventura.*
- Modernizar el Corredor Central (Bogotá–Belencito) para fortalecer la operación de carga y pasajeros en Cundinamarca y Boyacá.*
- Consolidar el Corredor del Caribe para mejorar la conexión con la costa norte.*

## Corredor Férreo Bogotá–Belencito

Este corredor es estratégico por su papel histórico y funcional en la movilización de carga (cemento, materiales de construcción y productos agrícolas) y pasajeros. Los estudios técnicos evidencian deterioro en la superestructura y necesidad de mantenimiento prioritario. La intervención se orienta a la rehabilitación y mantenimiento esencial, recuperación de locomotoras y vagones, y mitigación de riesgos de seguridad, con el fin de mantener la operatividad y preparar su modernización futura. Se espera mejorar la capacidad de arrastre, reducir costos y fortalecer la competitividad logística y turística del corredor.

## Corredor Férreo del Pacífico

Con una longitud de 498 km (incluido el ramal Zarzal–La Tebaida), este corredor atraviesa zonas de alto valor logístico y agroindustrial. Actualmente presenta afectaciones críticas: hurto de rieles, socavaciones, derrumbes, minería ilegal y pérdida de estructuras hidráulicas, lo que mantiene más del 70% del trazado inoperativo. Tras la caducidad del contrato de concesión en 2019, la ANI y FINDETER adelantan desde 2023 contratos interadministrativos y de mantenimiento (por \$36 mil millones) enfocados en la conservación y recuperación de tramos estratégicos, especialmente Palmira–Buga, para habilitar operaciones iniciales de trenes turísticos y reactivar progresivamente la red.

La recuperación integral del sistema férreo permitirá reducir emisiones, descongestionar las carreteras, generar empleo, fomentar el turismo y dinamizar la economía nacional mediante la articulación modal carretera–férrea–portuaria. El fortalecimiento de estos corredores constituye una apuesta estratégica del Estado colombiano hacia una infraestructura de transporte intermodal, sostenible y competitiva.

Los montos solicitados para las vigencias 2026-2029 son consistentes con la senda fiscal contemplada en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026 – 2029 del Sector Transporte con aportes Nación, así:

SECTOR/TRANSFONTE	2026	2027	2028	2029	2020	2021	2022	2023	2024	2025
MGMP 2026-2029 TRANSPORTE*	9.786.881	11.577.918	12.817.444	13.982.556	14.402.033	14.834.094	15.279.116	15.737.490	16.209.615	16.695.903
VF APP GOBIERNO ACTUAL	215.766	646.010	821.599	645.793	1.253.034	1.119.994	1.395.360	1.596.130	1.292.634	856.393
Estanquillo – Popayán	215.766	646.010	821.599	544.113	1.009.330	732.365	754.336	776.966	461.184	-
Dorada – Chiriguana	-	-	-	101.680	243.705	387.628	641.024	819.163	831.450	856.393
VF APP GOBIERNO ANTERIORES**	6.586.670	6.877.767	6.728.898	6.922.217	7.030.139	7.481.096	7.363.758	7.022.474	4.524.696	3.137.111
Otras VF Sector Transporte***	1.714.473	1.855.919	1.574.244	1.559.692	1.435.711	-	-	-	-	-
Avalos fiscales en trámite	356.981	949.574	1.693.240	1.991.179	1.836.522	1.835.974	1.719.755	1.653.136	1.820.158	1.944.647
Vías para la paz Sentencia T-302	40.000	84.872	316.891	393.928	405.746	417.918	420.456	443.370	482.766	497.249
Vía al mar pacífico	42.500	137.517	218.545	287.005	318.800	301.319	310.319	310.359	315.669	381.000
Vías para la paz Primarias	163.881	220.402	380.078	414.890	514.718	806.582	978.980	899.407	1.017.723	1.066.396
Vías para la paz Regionales	110.500	198.685	479.158	596.151	587.258	310.155	-	-	-	-
Corredor Férreo del Pacífico	-	307.697	298.568	299.205	-	-	-	-	-	-
Corredor Férreo Bogotá – Belencito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cupo Utilizado	9.230.871	10.632.835	11.689.623	12.464.268	12.138.894	11.153.044	10.803.268	10.328.746	8.165.012	7.026.405
Cupo disponible	556.010	945.083	1.127.821	1.518.288	2.263.139	3.681.049	4.475.849	5.408.744	8.044.602	9.669.498
% Cupo utilizado	94%	92%	91%	89%	84%	75%	71%	66%	50%	42%
% Cupo disponible	6%	8%	9%	11%	16%	25%	29%	34%	50%	58%

Fuente: SIF Nación - DGPPN

\* El Corredor Férreo Bogotá – Belencito será financiado exclusivamente con recursos propios de la ANI

\*\* Techo indicativo de inversión con recursos Nación comunicado al sector transporte MGMP 2026 - 2029

\*\*\* VF Valores adjudicados a predios corrientes de 2026 bajo supuestos MRRP 2025

\*\*\*\* VF comprometidas por las demás entidades del sector

En virtud de lo anteriormente expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN No. 51 de 2025, la cual hace parte integral de la presente Acta, el CONFIS decidió otorgar aval fiscal otorgar aval fiscal a los montos señalados en este documento, con el fin de garantizar los recursos necesarios para los proyectos: i) “Mejoramiento de las condiciones de la infraestructura y material rodante en el corredor ferroviario Bogotá–Belencito en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Bogotá”; y ii) “Mejoramiento del corredor férreo del Pacífico mediante la recuperación de infraestructura, material rodante y gestión operativa, para garantizar su funcionalidad logística y aprovechamiento competitivo en los departamentos de Valle del Cauca, Caldas, Risaralda, Quindío”. Lo anterior con el objeto de que el Ministerio de transporte y la ANI continúen con los trámites declaratoria de importancia estratégica ante el CONPES, previo ajuste de la imputación presupuestal ante el DNP.

## **7. Solicitud Autorización Vigencia Futura Ordinaria Gastos de Inversión – DNP Vigencia 2026**

*De conformidad con lo señalado por el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, se sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPPN No. 52 de 2025 el cual contiene la solicitud del Departamento Nacional de Planeación, relacionada con la autorización de cupo de Vigencias Futuras Ordinarias para Gastos de Inversión – Proyecto C-0301-1000-30-52104E, por \$3.579.500.000 para la vigencia 2026.*

*Mediante oficio No. 20256900535771 del 31 de julio del año en curso, el Departamento Nacional de Planeación – DNP, solicita autorización de cupo de Vigencias Futuras Ordinarias para Gastos de Inversión, para la vigencia fiscal 2026, Proyecto C-0301-1000-30-52104E, por valor de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.579.500.000), para la contratación de la actualización de los estudios de factibilidad de la estructuración técnica, legal y financiera de un proyecto de Asociación Público-Privada (APP), que contemple el diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado (pluvial y sanitario) del Distrito de Santa Marta, hasta el 31 de julio del 2026.*

*Lo que permitirá que en 2026, el Distrito de Santa Marta contrate la implementación del Proyecto de Acueducto y Alcantarillado cuyos beneficios a la entrada en operación son: (i) Aumentar la cobertura de acueducto y alcantarillado, (ii) Desarrollar y mejorar la infraestructura de los sistemas de acueducto y alcantarillado, (iii) Mejorar la operación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, (iv) Disminuir las pérdidas de agua, (v) Mejorar la calidad de vida de los habitantes y, (vi) Promover el desarrollo económico y atracción de turismo. La población beneficiada es de los 548.000 habitantes del Distrito de Santa Marta.*

*La autorización de la Vigencia Futura de Inversión para el Proyecto C-0301-1000-30-52104E, no tiene impacto fiscal adicional, toda vez que los recursos están previstos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Planeación, respecto al Departamento Nacional de Planeación DNP, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.*

*Una vez revisada la consistencia de la solicitud con las facultades otorgadas y los argumentos expuestos por el Departamento Administrativo Nacional de Planeación, se recomienda al CONFIS autorizar la Vigencia Futura de Inversión, para que ese Departamento Administrativo atienda los compromisos descritos en este documento.*

*En virtud de lo anteriormente expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN No. 52 de 2025, la cual hace parte integral de la presente Acta, el CONFIS decidió autorizar la Vigencia Futura de Inversión, para que ese Departamento Administrativo atienda los compromisos descritos en este documento.*

## **8. Excepciones para trámite de Vigencias Futuras con Aportes Nación para algunos proyectos de Inversión del:**

*De conformidad de las solicitudes presentadas por las entidades y el DNP, detalladas en la presentación que forma parte integral de la presente Acta, Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS decidió, sobre la restricción del trámite de solicitud de autorización de*

vigencias futuras con afectación al PGN 2026<sup>1</sup>, exceptuar a los siguientes proyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión, financiados con aportes de la Nación, así:

### 8.1. Sector Interior

<b>SECTOR</b>	: INTERIOR
<b>ENTIDAD</b>	: MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL
<b>CÓDIGO PROYECTO</b>	: C-3702-1000-8
<b>NOMBRE PROYECTO</b>	: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES A NIVEL NACIONAL

*Cifras en pesos corrientes*

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$48.500.000.000	\$48.500.000.000

*Observaciones/Importancia:*

*Fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad (SIES) en el Departamento de Atlántico, Municipio de Montería (Córdoba), Departamento de Boyacá, Municipio de Itagüi y el Municipio de Malambo (Atlántico).*

*Lo anterior, con recursos de FONSECON.*

### 8.2. Sector Vivienda, Ciudad y Territorio

<b>SECTOR</b>	: <b>VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>
<b>ENTIDAD</b>	: COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (CRA)
<b>CÓDIGO PROYECTO</b>	: C-4099-1400-3
<b>NOMBRE PROYECTO</b>	: FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS TIC Y DE COMUNICACIONES EN LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A NIVEL NACIONAL

*Cifras en pesos corrientes*

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$792.000.000	\$620.000.000

*Observaciones/Importancia:*

*Servicios de información para la gestión administrativa mediante la contratación de los siguientes servicios: i) adquisición de una solución hiper convergente de infraestructura tecnológica, configuración y migración de los servicios y demás elementos de telecomunicaciones, ii) instalación y renovación de enlace de conectividad MPLS y iii) servicio de alojamiento infraestructura en Datacenter externo.*

<sup>1</sup> La decisión del CONFIS en sesión del 27 de junio del año en curso, exceptúo de la restricción del trámite de vigencias futuras para la vigencia 2026, lo siguientes casos:

- Proyectos de Interés Nacional Estratégicos (PINES).
- Las vigencias futuras de funcionamiento e Inversión financiadas con ingresos propios de los Establecimientos Públicos nacionales y aquellas de Funcionamiento y Servicio de la Deuda financiadas con aportes de la Nación que sean estrictamente necesarias para asegurar la operación de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN).

### 8.3. Sector Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

#### Solicitud 1

<b>SECTOR</b>	<b>SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN</b>
<b>ENTIDAD</b>	<b>JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL</b>
<b>CÓDIGO PROYECTO</b>	<b>C-4401-1000-6</b>
<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS CON ENFOQUES DIFERENCIALES PARA LA PARTICIPACION EFECTIVA EN LA JUSTICIA TRANSICIONAL Y RESTAURATIVA. NACIONAL</b>

*Cifras en pesos corrientes*

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$42.975.000.000	\$40.873.000.000

*Observaciones/Importancia:*

Garantizar la ininterrupción de los siguientes servicios: i) Soporte a las actuaciones judiciales a cargo de la Secretaría General Judicial, las salas de justicia y secciones del Tribunal para la Paz. ii) Transcripción de las audiencias, diligencias judiciales y versiones voluntarias. iii) Asesoría y defensa técnica a comparecientes ante la JEP. iv) Análisis en la investigación y producción judicial. v) Implementación de los enfoques diferenciales en la gestión nacional y territorial de la entidad. vi) Gestión jurídica y contractual. vii) Asesoría y defensa técnica a comparecientes ante la JEP.

#### Solicitud 2:

<b>SECTOR</b>	<b>SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN</b>
<b>ENTIDAD</b>	<b>JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL</b>
<b>CÓDIGO PROYECTO</b>	<b>C-4401-1000-5</b>
<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION Y ACUSACION Y EL EJERCICIO DE LA ACCION PENAL DE LA UIA DE LA JEP A NIVEL NACIONAL NACIONAL</b>

*Cifras en pesos corrientes*

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$3.534.000.000	\$6.531.000.000

*Observaciones/Importancia:*

Dar continuidad a los siguientes servicios: i) Cumplimiento oportuno de órdenes judiciales de salas y secciones de la JEP. ii) Gerencia judicial. iii) Orientación psicosocial, asesoría y representación jurídica a víctimas. iv) Acompañamiento psicosocial a comparecientes ante la JEP.

#### Solicitud 3:

<b>SECTOR</b>	<b>SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN</b>
<b>ENTIDAD</b>	<b>JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL</b>
<b>CÓDIGO PROYECTO</b>	<b>C-4499-1000-6</b>
<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN ESTRATÉGICA Y ADMINISTRATIVA DE LA JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ BOGOTÁ</b>

Cifras en pesos corrientes

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$811.000.000	\$2.439.000.000

Observaciones/Importancia:

Continuidad de: i) Servicios de atención a la ciudadanía y PQRDSF. ii) Equipos de trabajo para el desarrollo de actividades para la planeación estratégica, gestión e inversión. iii) Gestión documental.

**Solicitud 4:**

<b>SECTOR</b>	<b>SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN</b>
<b>ENTIDAD</b>	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL
<b>CÓDIGO PROYECTO</b>	C-4499-1000-5 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE APOYO DE LA ARQUITECTURA DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS AL DESARROLLO EVOLUTIVO DE LA ENTIDAD BOGOTA
<b>NOMBRE PROYECTO</b>	ENTIDAD BOGOTA

Cifras en pesos corrientes

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$128.000.000	\$481.000.000

Observaciones/Importancia:

Garantizar la continuidad en los servicios de operación del Sistema de Medios Media.

**8.4. Sector Planeación**

**Solicitud 1:**

<b>SECTOR</b>	<b>PLANEACIÓN</b>
<b>ENTIDAD</b>	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - GESTION GENERAL
<b>CÓDIGO PROYECTO</b>	C-0399-1000-8 FORTALECIMIENTO DE LAS TIC PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DNP A NIVEL NACIONAL
<b>NOMBRE PROYECTO</b>	OBJETIVOS DEL DNP A NIVEL NACIONAL

Cifras en pesos corrientes

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$1.216.000.000	\$748.000.000

Observaciones/Importancia:

El Departamento Nacional de Planeación requiere vigencias futuras con el fin de contratar la prestación de los servicios de Centro de Servicios de Soporte, el cual permita la gestión, mantenimiento, administración, soporte técnico, monitoreo y disponibilidad de la infraestructura tecnológica que provee servicios de tecnologías de la información de las comunicaciones (TIC) de la Entidad, asegurando la continuidad en la operación e implementando el servicio de Centro de Operación de Seguridad (SOC).

### Solicitud 2:

<b>SECTOR</b>	: PLANEACIÓN
<b>ENTIDAD</b>	: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - GESTION GENERAL
<b>CÓDIGO PROYECTO</b>	: C-0301-1000-22 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL
<b>NOMBRE PROYECTO</b>	: MULTIPROPÓSITO DESDE EL DNP ALCANCE NACIONAL

*Cifras en pesos corrientes*

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$435.000.000	\$310.000.000

*Observaciones/Importancia:*

*El Departamento Nacional de Planeación requiere vigencias futuras con el fin de realizar la auditoría de estados financieros de propósito especial del Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural.*

### Solicitud 3

<b>SECTOR</b>	: PLANEACIÓN
<b>ENTIDAD</b>	: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - GESTION GENERAL
<b>CÓDIGO PROYECTO</b>	: C-0301-1000-30 CONSOLIDACION ESQUEMAS PARA PROMOVER LA PARTICIPACION PRIVADA EN EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y
<b>NOMBRE PROYECTO</b>	: PRESTACION DE SUS SERVICIOS ASOCIADOS NACIONAL

*Cifras en pesos corrientes*

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$619.000.000	\$2.324.000.000

*Observaciones/Importancia:*

*El Departamento Nacional de Planeación requiere vigencias futuras con el fin de:*

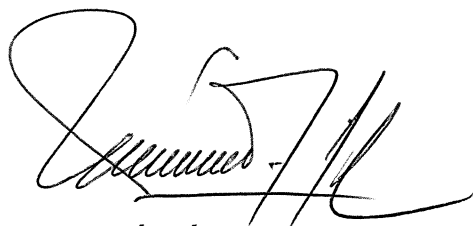
*-Realizar un estudio de mercado que permita determinar la demanda específica de hidrógeno de bajas emisiones y derivados que se produzcan en la región Caribe de Colombia.*

*-Realizar el estudio predial integral del corredor férreo entre Bogotá y Zipaquirá (Regiotram del Norte), el cual deberá incluir los componentes jurídico, técnico, económico y social necesarios para la implementación del proyecto.*

*-Elaborar una guía de buenas prácticas con el fin de identificar oportunidades de mejora a ser incorporadas en las diferentes etapas de los proyectos para la prevención, mitigación y/o gestión de los conflictos que puedan suscitarse con ocasión de la ejecución de proyectos de Asociación Público-Privada.*

A continuación, se enlistan los votos recibidos de los miembros del Consejo sobre los temas puestos a consideración:

<b>Miembros CONFIS</b>	<b>Voto</b>	<b>Fecha</b>
<i>Germán Ávila Plazas</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>10 de septiembre de 2025</i>
<i>Carlos Emilio Betancourt Galeano</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>10 de septiembre de 2025</i>
<i>Leonardo Arturo Pazos Galindo</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>10 de septiembre de 2025</i>
<i>Pedro José Arrieta Melendrez</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>10 de septiembre de 2025</i>
<i>Javier Andrés Cuéllar Sánchez</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>10 de septiembre de 2025</i>
<i>Natalia Irene Molina Posso</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>10 de septiembre de 2025</i>
<i>Jose Daniel Rojas Medellín</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>10 de septiembre de 2025</i>
<i>Martha Hernández Arango</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>10 de septiembre de 2025</i>



**GERMÁN ÁVILA PLAZAS**  
*Presidente*



**MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO**  
*Secretaría Ejecutiva*